



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE PROMOCIÓN**  
**DE LA INVERSIÓN PRIVADA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**INFORME N°017-2022-EF/68.02**

Para : Señor  
**ERNESTO LÓPEZ MAREOVICH**  
Director General  
Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 11 de febrero de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, durante el ejercicio presupuestal 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

Al respecto, se cumple con presentar a su Despacho el Informe Ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Política de Inversión Privada, durante el ejercicio presupuestal 2021.

**1. Antecedentes**

Conforme a lo dispuesto por el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante ROF), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, de acuerdo a lo establecido en el artículo 230 del Texto Integrado actualizado del ROF del MEF, la Dirección de Política de Inversión Privada es la unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada encargada de formular y proponer la política nacional para el desarrollo y promoción de las Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos.

Son funciones de la Dirección de Política de Inversión Privada las siguientes:

- a) Formular la política nacional para el desarrollo y promoción de las Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos;
- b) Proponer las metodologías, lineamientos y directivas de Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos; coordinando con los sectores y los correspondientes órganos del Ministerio de Economía y Finanzas, tomando en consideración las mejores prácticas en la materia;





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE PROMOCIÓN**  
**DE LA INVERSIÓN PRIVADA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

- c) Realizar el seguimiento de la implementación de la política de promoción de la inversión privada a través de Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos con la finalidad de evaluar su impacto;
- d) Emitir opinión técnica, en el ámbito administrativo, sobre la interpretación y aplicación de la normativa de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, de conformidad con el marco legal vigente, en relación a los temas de competencia de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada;
- e) Emitir opinión vinculante, exclusiva y excluyente, con relación a la interpretación y aplicación de la normativa de Obras por Impuestos;
- f) Participar en el diseño de la estrategia del Sector para la negociación de convenios y tratados internacionales sobre inversión privada, en coordinación con las correspondientes unidades orgánicas de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad;
- g) Elaborar la propuesta del Plan Nacional de Infraestructura en coordinación con los correspondientes órganos del Ministerio de Economía y Finanzas;
- h) Proponer instrumentos o actividades para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades del Sector Público en materia de Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos;
- i) Solicitar y analizar la información remitida por las entidades públicas para el Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privada;
- j) Formular la estrategia, lineamientos y condiciones para el uso de los recursos del Fondo de Infraestructura Pública y Servicios Públicos; y,
- k) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a General.

## **2. Estado Situacional al inicio del Ejercicio Presupuestal 2021**

Al inicio de la gestión, el marco legal e institucional de las Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos (PA) estaba y sigue constituido por el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Sobre el mecanismo de Obras por Impuestos, el marco legal e institucional estaba y sigue constituido por la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.

Entre los retos identificados a inicios del Ejercicio Presupuestal 2021 se incluyeron:

### En materia de APP y Proyectos en Activos

- Organización de la cuarta reunión de la Mesa de Trabajo en Infraestructura entre el Perú y Reino Unido. Además, debe renovarse el Memorando de Entendimiento entre ambos países.
- Actualización de la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada, aprobada mediante Decreto Supremo N° 077-2016-EF, contando con la asistencia técnica de CEPLAN.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE PROMOCIÓN**  
**DE LA INVERSIÓN PRIVADA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

- Actualización y publicación de los siguientes lineamientos técnico – normativos:
  - Lineamientos para el desarrollo de las fases de Formulación, Estructuración y Transacción en los proyectos de Asociaciones Público Privadas.
  - Lineamientos para la aplicación de los Criterios de Elegibilidad de los proyectos de Asociación Público Privada.
  - Lineamientos para la elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas.
  - Lineamientos para la asignación de riesgos en los contratos de Asociaciones Público Privadas.
- Difusión de programas de capacitación a funcionarios públicos, especialmente a los miembros de los Comités de Promoción de la Inversión Privada a nivel de los Gobiernos Regionales y Locales con el objetivo de mejorar sus capacidades. En esa línea, se planea actualizar la Guía metodológica de Proyectos en Activos y lanzar una cuarta edición del curso en línea de APP en coordinación con el BID.
- Sistematización de la información del Registro Nacional de Contratos de APP para el monitoreo del desarrollo de proyectos, a fin de mejorar el uso y la transparencia de la información vinculada a las APP.
- Apoyo de los esfuerzos de la Presidencia Pro – Témcore de Colombia 2021, en el marco del Grupo de Trabajo de Inversión en Infraestructura de la Alianza del Pacífico.

**En materia de Obras por Impuestos**

- Mejora del Módulo de Documentos Valorados, especialmente en el proceso de reconocimiento de la inversión privada mediante CIPRL o CIPGN.
- Sistematización de la información de los Convenios y/o adendas suscritas en el marco de Obras por Impuestos para el monitoreo de la gestión y desarrollo de proyectos, a fin de mejorar el uso y la transparencia de la información vinculada a Oxl.

**3. Objetivos previstos para el Ejercicio Presupuestal 2021**

Las funciones relacionadas al desarrollo y promoción de la inversión privada en la provisión de infraestructura pública, servicios públicos y demás servicios relacionados, han sido coordinadas con las demás Direcciones Generales del MEF y otras entidades del sector público como la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión), Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas habilitadas mediante ley expresa.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE PROMOCIÓN**  
**DE LA INVERSIÓN PRIVADA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

En línea con las funciones específicas de la DGPIIP establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MEF, su Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2021 apuntó a alcanzar los siguientes objetivos:

1. Conducción del órgano.
2. Emisión de opinión técnica y elaboración de propuestas normativas en materia de inversión privada, bajo los mecanismos de Asociación Público Privada (APP), Obras por Impuestos (Oxi) y Proyectos en Activos (PA).
3. Atención de Consultas y Asistencia Técnica en materia de Asociaciones Público Privada (APP), Obras Por Impuestos (Oxi) y Proyectos en Activos (PA).
4. Participación en Consejos Directivos, Grupos de Trabajo, Eventos y afines, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, en temas sobre Asociaciones Público Privada (APP), Obras por Impuestos (Oxi) y Proyectos en Activos (PA).
5. Implementación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Infraestructura.
6. Emisión de opinión técnica sobre la Programación Multianual de Inversiones, Evaluación de Proyectos y Contratos, bajo el mecanismo de Asociación Público Privada (APP).
7. Administración del Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privada (APP).
8. Otros que solicite el funcionario a quien reporta el/la viceministro/a de Economía.

#### **4. Acciones desarrolladas para el logro de Objetivos**

Se continuó con el trabajo desarrollado en el Ejercicio Presupuestal 2020. Debido a la continuidad de la pandemia del COVID-19, el trabajo del equipo de la DGPIIP fue realizado mayoritariamente de forma remota.

En el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se diseñaron y adoptaron medidas para apoyar los proyectos de APP adjudicados y en cartera, incluyendo los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad.

El 28 de julio del 2021 asumió una nueva gestión de gobierno para el periodo 2021-2026. En ese contexto, por Resolución Ministerial N° 249-2021-EF/43 del 13 de agosto de 2021, se nombró al señor Ernesto López Mareovich como Director General de la DGPIIP. . La DGPIIP ha cumplido con las funciones establecidas en el ROF del MEF.

#### **5. Logros obtenidos durante el periodo reportado**

Emisión de opinión técnica y elaboración de propuestas normativas en materia de inversión privada, bajo los mecanismos de Asociación Público Privada (APP), Obras por Impuestos (Oxi) y Proyectos en Activos (PA)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBDBJ

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE PROMOCIÓN  
DE LA INVERSIÓN PRIVADA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Se gestionó ante el Congreso el otorgamiento de facultades delegadas para legislar sobre cuatro ejes: i) medidas de reactivación, ii) modificación del marco legal de APP, iii) modificación del marco legal de Oxl, e iv) implementación del modelo de gestión integral de proyectos.

La DGPIIP se encuentra en proceso de preparación de proyectos de Decretos Legislativos —y sus respectivos sustentos— en materia de reactivación económica, en el marco de la Ley N° 31380, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales.

### Seguimiento del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad

Con relación a la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), en agosto del 2021 se elaboró una agenda de temas pendientes para el seguimiento del PNIC y proyectos de inversión, con miras a la transferencia de gestión de gobierno. Entre las sugerencias de mejora destacan: Institucionalizar el planeamiento y seguimiento del PNIC; Unificar los actores en un solo sistema de seguimiento; Institucionalizar el planeamiento y seguimiento del PNIC; Actualizar el cálculo de brecha de infraestructura e incorporar la variable calidad; Incluir sectores sociales como Salud y Educación; Definir un indicador que mida la sostenibilidad de los proyectos en el largo plazo; Elaborar de manera periódica informes de avance del PNIC; Conformar PMO para la gestión de proyectos; Fortalecer las entidades responsables de adquirir terrenos y liberar interferencias; Implementar el fortalecimiento organizacional de Proinversión.

El 12 de febrero de 2021 se publicó el informe de avance del PNIC, con amplia cobertura mediática. El objetivo del documento es hacer una evaluación de la cartera de los 52 proyectos del PNIC y, por ello, se verán los cambios en el número de proyectos por fases, el desempeño por sector, progresos por tipo de modalidad de ejecución y por zonas geográficas. Por otro lado, también identifica todas las medidas que se han dado para facilitar la ejecución de los proyectos PNIC, e incluso la normativa que se emitió durante la pandemia para garantizar que estos proyectos, que son los más importantes en el país, puedan seguir ejecutándose. Finalmente, se proponen una serie de medidas para acelerar la ejecución de las obras y así poder brindar servicios de manera oportuna a los ciudadanos.

Desde la publicación del PNIC en el 2019, se puede apreciar que, de los 52 proyectos priorizados, 24 se encontraban en ejecución, 25 en proceso y 3 en idea. A diciembre de 2020, por otro lado, se observa un nivel de avance importante en la composición de la cartera y existen 30 proyectos en ejecución, 21 en proceso y 1 en idea. Al momento de su publicación, la cartera priorizada contaba con un nivel de ejecución financiera de 11.0% (S/ 12,601 millones con respecto al monto total de inversión actualizado de S/ 114,040 millones). Desde entonces, se han invertido S/ 3,730 millones en la economía, lo que equivale a un avance de 3.3%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBDBJ

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



**Siempre**  
con el pueblo







**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE PROMOCIÓN  
DE LA INVERSIÓN PRIVADA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

del monto total de inversión actualizado (S/ 114,040 millones). Así, a diciembre de 2020 se ha logrado un nivel de ejecución financiera de 14.3% (S/ 16,331 millones) de la cartera. No obstante, estos avances, es importante resaltar que la cartera del PNIC tiene pendiente ejecutar S/ 97,708 millones, equivalente a 12.7% del PBI. En medio de la crisis económica y sanitaria, esta inversión podría traer grandes beneficios para el Perú.

En términos de modalidad de ejecución, los proyectos con mayor nivel de avance financiero desde la publicación fueron los Proyectos en Activos (PA) con 18.5% (S/ 635 millones), seguido de los proyectos de Asociación Público Privada (APP) con 3.7% (S/ 2,570 millones) y los proyectos de Obra Pública con 1.3% (S/ 526 millones). Por zona, los proyectos que más inversión ejecutaron se ubican en la Zona Centro 1 (S/ 676 millones), Zona Centro 2 (S/ 1,621 millones) y Zona Sur 1 (S/ 777 millones).

El 18 de marzo de 2021 se realizó la Cuarta Mesa de Trabajo en Infraestructura Perú – Reino Unido, en donde se expuso sobre el avance del PNIC. Durante esta cuarta reunión se suscribió el “Memorándum de Entendimiento para la renovación de la Mesa de Trabajo en Infraestructura entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte”. Se recibió la copia fedateada del Memorándum de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores (HR 044983-2021) y se remitió una copia vía correo-e a OGPP para su referencia.

El 23 de noviembre de 2021 se realizó la Quinta Mesa de Trabajo en Infraestructura Perú – Reino Unido, en donde se expuso el enfoque de la actualización Plan Nacional de Infraestructura para el período 2022 – 2025 y los obstáculos para el desarrollo de grandes proyectos de infraestructura. Además, considerando las metas de la nueva gestión de gobierno en el Perú, la urgencia de cerrar la brecha en salud, educación y saneamiento a raíz de la pandemia del COVID y el enfoque social de la infraestructura, la reunión se enfocó en mejorar la capacidad de gestión de la infraestructura de los sectores de salud, educación y saneamiento mediante la creación de un subgrupo de trabajo especializado.

El 13 de diciembre de 2021 la DGPPIP envió comentarios al proyecto de Reporte de Seguimiento del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad correspondiente a septiembre de 2021, elaborado por el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI) del MEF.

Se encuentra en proceso de elaboración la nueva versión del Plan Nacional de Infraestructura, que será publicada en el año 2022, conteniendo la estrategia del país sobre la implementación de proyectos de infraestructura durante los próximos tres (3) años. Esta nueva versión del Plan Nacional de Infraestructura incorporará un nuevo enfoque de sostenibilidad, que involucre las variables ambiental, social, económico-financiera e institucional.

**Administración del Registro Nacional de Contratos de APP**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBDBJ

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE PROMOCIÓN**  
**DE LA INVERSIÓN PRIVADA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Durante el 2021 la DGPIIP recibió y almacenó diversa información de parte de las entidades públicas titulares de proyectos y Proinversión. Además, se atendieron pedidos de la Contraloría General de la República y otros órganos de control sobre el estado de determinados proyectos de APP.

Además, se publicó en la sección de Inversión Privada del portal institucional información sobre los Comités de Promoción de la Inversión Privada e Informes Multianuales de Inversiones en APP.

## **6. Comentarios finales**

Los asuntos de prioritaria atención son los siguientes:

- La elaboración de los proyectos de Decretos Legislativos y sus respectivos sustentos en materia de reactivación económica, en el marco del Proyecto de Ley N° 583/2021-PE, “Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica”.
- La actualización del Plan Nacional de Infraestructura para el periodo 2022 – 2025 (PNI 2022), el cual debe ser aprobado en julio de 2022, incorporando un enfoque basado en el desarrollo de infraestructura sostenible, es decir, en proyectos de infraestructura planificados, diseñados, construidos, operados y desmantelados, asegurando la sostenibilidad económica y financiera, social, ambiental (incluyendo la resiliencia climática), e institucional a lo largo de todo su ciclo de vida.
- La actualización de la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada, la misma que fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 077-2016-EF, contando con la asistencia técnica de CEPLAN.
- Actualizar y publicar los siguientes lineamientos técnico-normativos:
  - Lineamientos para el desarrollo de las fases de Formulación, Estructuración y Transacción en los proyectos de Asociaciones Público Privadas.
  - Lineamientos para la aplicación de los Criterios de Elegibilidad de los proyectos de Asociación Público Privada.
  - Lineamientos para la elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas.
  - Lineamientos para la asignación de riesgos en los contratos de Asociaciones Público Privadas.
- Difundir programas de capacitación a funcionarios públicos, especialmente a los miembros de los Comités de Promoción de la Inversión Privada a nivel de los Gobiernos Regionales y Locales con el objetivo de mejorar sus capacidades. En esa línea, se debe evaluar lanzar una nueva edición del curso en línea de APP en coordinación con el BID.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE PROMOCIÓN  
DE LA INVERSIÓN PRIVADA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

- Sistematizar la información del Registro Nacional de Contratos de APP para el monitoreo del desarrollo de proyectos, a fin de mejorar el uso y la transparencia de la información vinculada a las APP.
- Apoyar los esfuerzos de la Presidencia Pro-Témpore de México 2022, en el marco del Grupo de Trabajo de Inversión en Infraestructura de la Alianza del Pacífico.
- Organizar la sexta reunión de la Mesa de Trabajo en Infraestructura entre el Perú y Reino Unido.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**LENIN MAYORGA ELIAS**  
Director  
Dirección de Política de Inversión Privada



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBDBJ

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

